



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2022

Señora Titular  
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)  
**Lic. Mercedes Marcó del Pont**  
Presente

*Ref.: Solicitud – Prórroga suspensión de embargos*

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) nos dirigimos a usted, con suma deferencia, a fin de solicitarle tenga a bien considerar una nueva prórroga de la suspensión de embargos y medidas cautelares dispuesta por la Administración Federal de Ingresos Públicos, dadas las desfavorables condiciones que ocasionó la pandemia en nuestro país.

Al respecto, comprendiendo la difícil situación que atraviesan nuestras pymes por dicha circunstancia extraordinaria, el Gobierno nacional ha sancionado la Ley N° 27653, reglamentada por el Decreto N° 777/2021 y R.G N° 5101 de AFIP, permitiendo a las pymes abonar sus deudas impositivas en un plazo de hasta 120 cuotas. En tal sentido, solicitamos por este medio prorrogar la suspensión de embargos y medidas cautelares hasta el 31 de marzo próximo, atendiendo a que muchas pymes se incorporarán al generoso plan de pagos que se ha dispuesto y con el fin de evitarles mayores costos que perjudicarán ostensiblemente su productividad.

A la espera de que nuestra solicitud tenga una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestra consideración más distinguida.

**RICARDO DIAB**  
Secretario General

**ALFREDO GONZÁLEZ**  
Presidente